

ESTUDIO: LOS DIEZ MANDAMIENTOS

ESTUDIO 1

¿UNA RELIQUIA DEL PASADO O PLENAMENTE ACTUAL?

Una introducción a la serie por PABLO WICKHAM

Consideraciones preliminares

¿Es relevante este código antiguo para nuestra sociedad postcristiana y postmoderna? ¿Tiene algo que decirnos a nosotros, los de la sociedad occidental decadente y permisiva, tan falta de valores y tan pagada de sí misma, en la que no se aceptan los principios cristianos como antes? Hace unos años un magnate mediático llamado Ted Turner llegó a declarar ante representantes nacionales de la prensa norteamericana que el Decálogo era obsoleto porque no tenía nada que decir frente a los problemas globales contemporáneos, tales como la superpoblación del planeta, la carrera de armamentos, etc. La sociedad estaba siendo gobernada por reglas – decía – que ya no servían, y afirmó que seguramente nadie en el auditorio les estaba haciendo caso alguno porque eran demasiado anticuados y porque a nadie le gustaba vivir bajo la tutela de un código que prohibía hacer a cada uno lo que le viniese en gana.

Y bastará un vistazo a cualquier diario o revista de prensa para comprobar el vacío de valores morales que impera en nuestra sociedad española actual; parece que se da más importancia a la Declaración Universal de Derechos Humanos, que no al Decálogo (aunque aquél se inspiró en parte en éste). Sin embargo, lo más preocupante no es que la sociedad secular ningunee u olvide por completo este gran código ético, sino que se ve a la misma actitud en muchas iglesias cristianas. Hay quienes argumentan que el Decálogo servía para un pueblo nómada antiguo en proceso de formación, que fue una especie de manual pedagógico para instruirles en las reglas morales más básicas, pero que hoy en día, somos mucho más sofisticados y maduros. Ya no somos párvulos; no nos hacen falta principios tan simples. Los evangélicos no podemos aceptar bajo ningún concepto tales planteamientos, por las razones que vamos a considerar a continuación.

A. EL CONTEXTO HISTÓRICO DEL DECÁLOGO

No es posible entender la razón de ser y el alcance del Decálogo sin tener en cuenta el marco histórico y circunstancial en el que fue dado al pueblo de Israel (Éxodo 20:1-17) y luego, cuarenta años más tarde, repetido a la nueva generación preparada para entrar en la tierra prometida (Deut.5:1-22). En Sinaí, Yavé acababa de liberar al pueblo de la esclavitud de Egipto y les reunía al pie del monte para celebrar un solemne pacto con ellos, mediante el cual le reconocían como su Dios, y Él los aceptaba como su pueblo, su tesoro especial escogido de entre todos los pueblos de la tierra (Éx.19:4-6; 20:1-2). El pacto era de pura gracia; no se basaba en pretendidos merecimientos de ellos sino que se fundamentaba en el amor y la misericordia de Él. El Decálogo manifestaba el carácter divino y su voluntad de que ellos lo guardasen fielmente. Como dice C. Wright, los Diez Mandamientos eran "la carta magna de la voluntad de Dios para... su pueblo". Lo único que el Señor pedía a cambio de su iniciativa de amor y gracia en el pacto, era el amor y la obediencia de su pueblo.

Esa relación pactada ya se había establecido centenares de años antes, en el pacto unilateral de pura gracia que Dios había hecho con el patriarca Abram y su descendencia en Génesis 15, como el Apóstol explica en Gálatas 3 y Romanos 4. Y ese pacto previo condicionaba todo lo que Yavé hizo con su pueblo después. Los Diez Mandamientos, como núcleo y esencia de toda la Ley en el AT, construyeron la base para el desarrollo de toda la legislación de Israel, como se ve claramente en Éxodo 21-24; Deut. Caps. 12-26 y otros muchos pasajes del Pentateuco. La Ley actuaba de "ayo" o "pedagogo" para conducir a Israel en los caminos de la justicia divina y contenía esa "instrucción en justicia" que manaba primordialmente del Decálogo. Porque enseñaba la importancia de adorar y servir solo a Yavé, el Dios único, de obedecerle en todos los detalles de la vida: en el uso del tiempo, del trabajo, lo sagrado de la familia, de la vida, la propiedad, la fidelidad a la verdad, la honradez y la dignidad de cada persona. Una ilustración de la importancia que Dios daba a todo ello, - comenta Wright -, es que en el desarrollo de la legislación que dependía de la mayoría de los Diez Mandamientos, su infracción llevaba la sentencia de muerte. Eso es en sí una enseñanza moral de gran calado, indicando la gravedad del crimen, además de denunciarlo y proteger a la comunidad del pacto contra el tipo de conductas delictivas que lo dañarían o hasta pudieran destruirlo. Y el hecho de que no todos los Diez llevasen esa sentencia fatal, porque sería imposible detectar el pecado cometido, como es el caso del "No codiciarás..." (X), prueba a las claras que todo el código llevaba intrínsecamente la intención de poner de manifiesto la raíz del pecado en sus diversas

manifestaciones, y prevenir contra su comisión, o, en el haberse infringido, señalaba hacia el medio de limpieza y perdón que se reflejaba en la expiación representada por los sacrificios de sangre. El Señor subrayó este significado espiritual y moral más profundo de los mandamientos de la Ley en el Sermón del Monte (Mt.5:21-24; 27-28, etc.). Otra prueba del carácter perenne del Decálogo son algunos anticipos que encontramos en el libro de Génesis (véase Gn.35:2; 2:3; 9:23; 9:5-6; 39:9; 31:39; 27:19-24).

El Decálogo es único, no solo porque es el núcleo de toda la ley moral y espiritual para el pueblo de Dios en sus relaciones con Él y con los demás seres humanos y el entorno de la creación, sino porque su modo de enunciarse fue único; el hombre no intervino para nada en su entrega a Israel. Dios mismo los pronunció en voz alta e inteligible y luego los grabó dos veces en piedra, rodeando todo el evento con una solemnidad terrorífica, con señales aparatosas. Su repetición en Deuteronomio servía el mismo propósito: subrayar su unicidad e importancia fundamental para Dios y su pueblo frente a los sucesores de los que habían salido de Egipto. También apreciamos la unicidad de los Diez Mandamientos en el hecho de que son totalmente distintos a cualquier otro código religioso que haya existido, contemporáneo – el de Hamurabi de Babilonia, pongamos por caso – o posterior. Porque unen religión (relación) y vida; éstas no han de ser nunca compartimentos estancos y separados. Y como cantan los salmistas en multitud de ocasiones, la mayor felicidad del hombre es vivir de acuerdo con la voluntad revelada es vivir de acuerdo con la voluntad revelada de Dios (v.g. Salmo 19:7-14; 119).

B. ANÁLISIS Y RESUMEN DEL DECÁLOGO

En el curso de la historia de la interpretación de los Diez Mandamientos ha habido distintas maneras de dividir su estructura; damos a continuación las tres que nos parecen más importantes:

1. La judía, que los dividía en dos tablas o secciones: I-V, correspondiendo a Dios y sus exigencias; y VI-X, que correspondía a los deberes para con el prójimo. Esta división además, lo aceptaba plenamente el Señor Jesucristo, denominando las dos secciones “los dos grandes mandamientos”, ambos llevando el signo del amor.

2. La de Agustín, que ha seguido la Iglesia Católica. En esta se fusionan I y II en uno, se añade el III para formar la primera tabla, y luego se parte el X en dos para completar la segunda. No podemos aceptar esta división, que se nos antoja arbitraria amén de errónea e hipócrita, estructurada así para evitar la fuerza de “No te harás imagen...”

3. La que adoptó Calvino y los demás reformadores: 1) II-IV, y 2) V-X. En este caso los temas son iguales a **1.** arriba; la única diferencia es que se incluye el V (Honrar a los padres) entre los deberes al prójimo, en vez de equipararlo a los que se deben a Dios. (Pero para nosotros, como los padres son los representantes directos de Dios mientras los hijos son menores de edad o no se hayan independizado, es mejor la división judía (**1**)).

Un avance muy resumido de lo que se va a tratar en las demás entregas de esta serie:

I. La unicidad divina, fundamento de toda moralidad, que equivale a conformidad con el carácter santo y el señorío absoluto del Dios único y verdadero.

II. La espiritualidad divina, que demanda una adoración pura. Es el mandamiento más largo y explícito y que lleva en sí tanto el castigo por quebrantarlo como la recompensa por guardarlo. Dios no ha de ser manipulado ni representado por nadie.

III. La prohibición de la hipocresía. Sigue como parte de la adoración que Dios exige del hombre, que nuestros *labios* le honren en todo, como también a nuestros semejantes, hechos a su imagen.

IV. El reconocimiento del señorío de Dios Creador y Redentor sobre el tiempo, el trabajo, el descanso y las posesiones del hombre. Tiene también una connotación humanitaria este mandamiento, ya que el criado – y los animales domésticos – tenían los mismos derechos y deberes que sus amos en cuanto a la honra debido a Dios.

V. Obediencia a los padres equivale a obedecer a Dios, hasta que los hijos sean adultos, y aún después, el respeto y la honra por todo lo que representan en la familia. Por eso incluye grandes sanciones por la desobediencia y grandes recompensas por la obediencia. El honrar a los padres formaba parte sustancial del pacto.

VI. Se trata del homicidio: quitar la vida de otra persona deliberada y violentamente, lo cual es un acto de blasfemia contra Dios, que ha hecho el hombre en su imagen y semejanza. No incluía la pena capital por las autoridades competentes, ni matar en una guerra o batalla ordenado por Dios, ni el "homicidio sin intención", por accidente, pero sí, el aborto libre moderno.

VII. El adulterio destruye el matrimonio y la familia, mina el mismo fundamento de la comunidad y compromete su futuro. Puesto que la relación matrimonial es sagrada, es un acto de sacrilegio contra lo que Dios ha establecido.

VIII. El respeto a la propiedad de otros es también una ofensa a Dios porque Él es el Dador de todo a los hombres. Por extensión, puede ser cometido por una comunidad o un grupo de personas que se pongan de acuerdo para defraudar.

IX. Reconoce y protege el derecho a la reputación y el honor del prójimo, porque prohíbe la difamación, el perjurio y la mentira, que los destruyen. También es un desprecio a Dios, quien es la Verdad.

X. Un mandamiento que no cabe en ningún código humano porque trata de lo que ninguna autoridad humana puede sancionar o controlar: los deseos del corazón. Es la esencia de la avaricia, el deseo ilícito de poseer lo que es de otro, y el Apóstol lo equipara con la idolatría (Efe.5:5; Col.3:5).

C. ¿QUÉ VALIDEZ TIENEN LOS DIEZ MANDAMIENTOS PARA LA IGLESIA CRISTIANA?

De disponer de más espacio, hubiésemos podido trazar la historia de las distintas corrientes interpretativas del Decálogo que se han dado en el cristianismo a lo largo de dos milenios, desde los Padres de la Iglesia, Agustín de Hipona, Tomás de Aquino y otros. Sin embargo, los que mejor comprendieron su verdadera naturaleza y alcance fueron los Reformadores, Lutero y Calvino (éste se basó en él para su *magnum opus* "La institución de la religión cristiana"), y uno de los más grandes de sus seguidores modernos, Karl Barth, como se ve claramente en las siguientes citas, de Lutero y Bart, respectivamente:

"En este mundo, tenemos a mano el Decálogo como un primer libro de texto para ayudarnos a conocer y deletrear el ABC de la vida, pero especialmente para deletrear la palabra LIBERTAD";

"El Decálogo... es... de hecho el evento básico en la historia de Israel; pone de manifiesto el programa de toda la historia del pueblo... y, por lo tanto, por implicación, de su pueblo elegido... la Iglesia. Por esta razón, no carece de justificación que el Decálogo fuese adoptado como la base del catecismo cristiano. Es el estatuto fundacional del pacto divino de gracia y válido para todas las generaciones. Todo lo que el Dios verdadero, el Fundador y Señor de este pacto, ha mandado y prohibido, o mandará o prohibirá, se halla dentro del armazón del programa de sus decisiones y propósitos tal como están contenidos en el Decálogo".

Pero la interpretación fundamental del verdadero significado del Decálogo, como ya hemos comentado, lo dio el mismo Señor, haciendo ver que todos los mandamientos quedaban resumidos en los dos más grandes: amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a uno mismo. Así tenemos el puente que enlaza los dos Testamentos en la voluntad de Dios. Dice Wright: "No es una especie de ley moral universal que todos, tanto Israel como la Iglesia hayan de aceptar a la fuerza; en ambos casos refleja una relación pactada". Y sigue Wright: "... la Ley tiene una validez teológica y ética permanente, como Cristo afirmó (Mt.5:17-20)... esto no es por lo que la Ley es en sí, sino por lo que expresa y a qué responde: ...una relación pactada y redimida con Dios fundada sobre su iniciativa de gracia" (op. cit. pág. 318).

Forma parte sustancial de nuestro mensaje, pues, porque siempre la teoría o dogma ha de referenciarse a, y expresar en una ética o praxis consecuente. Es, pues, la base de nuestra ética. Ninguno de los Diez Mandamientos es coyuntural, aplicable sólo a la época cuando Moisés los dio a Israel, sino que tiene un valor perenne para todas las generaciones del pueblo de Dios, porque trata de todos los aspectos de su relación con los hombres.

D. CONCLUSIÓN

Tanto en su lugar original en el AT, como en su desarrollo y aplicación en el NT, el Decálogo nos recuerda *cuatro cosas fundamentales* acerca de la relación de Dios con su pueblo.

En primer lugar, que es un Dios personal que busca esa relación con el ser humano, por lo que ha revelado su naturaleza y propósitos de bendición a los hombres.

En segundo lugar, que la relación pactada que arropaba el Decálogo subrayaba que el camino y modo de la salvación del hombre no podía ser por las obras de la ley, sino por la fe en la gracia y misericordia divinas.

En tercer lugar, que la "instrucción en justicia" que representaba el Decálogo y demás demandas éticas divinas hacían una clara distinción entre las consecuencias de la obediencia, y de la desobediencia. Aquélla traía bendición, ésta desgracia y maldición, siendo un ejemplo de la aplicación inexorable de la llamada "ley de la siembra y la siega" que obra en toda la vida del hombre (Gá.6:7-10).

El cuarto y último lugar, el Decálogo, siendo la esencia del testimonio del pueblo de Israel, anticipa el testimonio ético de la Iglesia cristiana, que necesita recuperar en el día de hoy la plena confianza en este gran código ético, rubricado por el Señor y sus Apóstoles en el NT. Hemos de dar un testimonio nítido y vibrante en el mundo actual, ser luz y sal en la oscuridad y engaño del ambiente falaz que nos rodea. Las sucesivas entregas de esta serie buscarán echar luz detalladamente sobre este propósito en su aplicación a los diversos problemas éticos que se nos presentan.

Bibliografía selecta de consulta (una más selectiva se dará con el estudio detallado de cada mandamiento)

En castellano:

- Brenemann, M., *"La voluntad de Dios para la vida diaria: los Diez mandamientos en el mundo actual"* (EDS. KAIROS)
Lacueva, F., *"Ética cristiana"* (lecc.9, "El Decálogo") (CLIE)
Palomares, José M., *"Reflexiones en la ética cristiana"* (CLIE)
Schaeffer, E., *"Diez pasos a la vida"* (ED. BETANIA)
Trenchard, E. y Ruiz, A., *"El libro de Éxodo"* (ED. PORTAVOZ)
Velert, R., *"Guía ética para el hombre de hoy"* (RECURSOS)
Wright, C., *"Viviendo como el pueblo de Dios"* (ANDAMIO)

En inglés:

- Davidman, J., *"Smoke On The Mountain"* (HODDER & STOUGHTON)
Field, D., *"God's Good Life: The Ten Commandments for the 21st Century"* (IVP)
Moriarty, M., *"The Perfect 10: The Blessings of Following God's Commandments in a Postmodern World"* (ZONDERVAN)
Warner, R., *"The Ten Commandments and the Decline of the West"* (KINGSWAY)
Wright, C., *"OT Ethics For The People Of God"* (IVP)

PABLO WICKHAM

(Publicado en la revista EDIFICACIÓN CRISTIANA, Marzo - Abril 2011. Nº 248. Época X. Permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre que se cite su procedencia y autor.)